



El campo
es de todos

Minagricultura



PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
ICA

2021

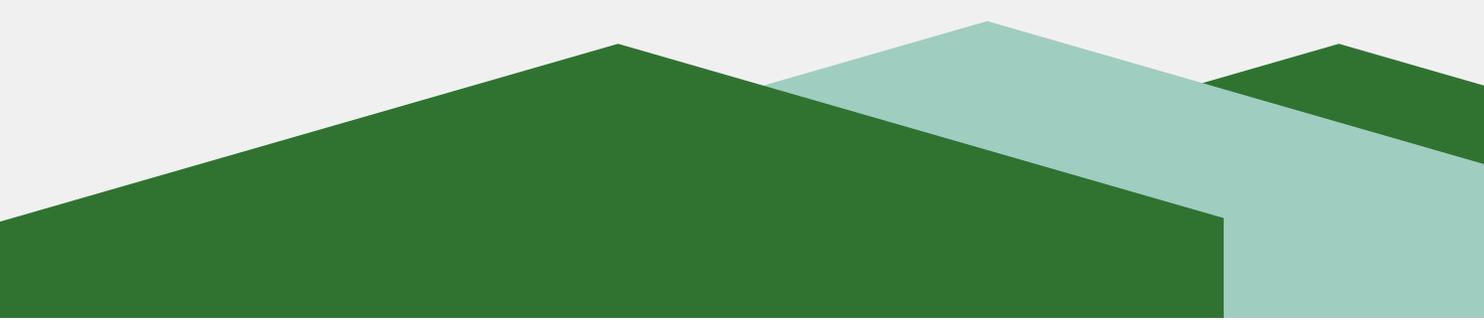
El propósito de este documento es brindar a nuestros usuarios información relacionada con los trámites y servicios que oferta el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) a través de cada subgerencia, cómo pueden acceder a estos y efectuar el pago para el caso de los servicios que son tarifados.

El ICA es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, SNCCTI, y adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se creó en 1962 mediante el Decreto 1562 del 15 de junio, para coordinar e intensificar las labores de investigación, enseñanza y extensión de las ciencias agropecuarias, para el mejor y más armónico desarrollo de todas las actividades del sector y especialmente para facilitar la reforma social agraria.

Actualmente, el ICA tiene la responsabilidad de trabajar por el control de la sanidad agropecuaria del país aplicando las medidas sanitarias y fitosanitarias, con la orientación de acciones mediante los procesos de vigilancia epidemiológica, evaluación, gestión y comunicación del riesgo en la producción primaria. Además, lidera el desarrollo de acuerdos y negociaciones internacionales en materia fitosanitaria y zoonosanitaria para la apertura de los mercados a los productos del campo colombiano.

La sede principal de la Entidad está en la ciudad de Bogotá, D.C. en la Carrera 68A No. 24B – 10 - Edificio Plaza Claro- Torre 3 y cuenta con 32 gerencias seccionales, una por departamento, en los cuales tiene un recurso humano altamente calificado para atender eficientemente los problemas zoo y fitosanitarios que afectan los sistemas de producción primaria en el territorio nacional.

A lo largo y ancho del país se tienen 171 oficinas locales que trabajan por la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano, reconocido nacional e internacionalmente por sus altos estándares como autoridad sanitaria.





Para cumplir la misión institucional, el ICA está organizado en cinco subgerencias misionales que le permiten orientar de mejor forma sus funciones, así como una subgerencia que soporta administrativamente esta gestión.

Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Esta subgerencia cuenta con 52 laboratorios internos en los que se identifica, caracteriza y confirma la presencia de plagas, enfermedades y agentes contaminantes en la producción agropecuaria, verifican la calidad de los insumos agropecuarios que se comercializan en el país y desarrollan y evalúan tratamientos cuarentenarios. Además, la subgerencia habilita a través de procesos de registro a los laboratorios del sector agropecuario para la prestación de servicios de análisis y diagnóstico en el territorio nacional y autoriza laboratorios para la realización de pruebas de control oficial, con el fin de ampliar la cobertura del Instituto para la atención de los programas sanitarios.

Actualmente, la subgerencia cuenta con 29 laboratorios de ensayo acreditados con 93 métodos analíticos y un laboratorio de calibración con dos magnitudes acreditadas, en la norma ISO/IEC 17025:2017.

La Subgerencia de Análisis y Diagnóstico cuenta con dos direcciones técnicas: Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola.

Estas direcciones se apoyan en una Red de Laboratorios, que presta sus servicios mediante el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, compuesta por 27 laboratorios de diagnóstico veterinario y 11 agrícolas; un sistema de laboratorios de referencia, como base del diagnóstico y de la vigilancia epidemiológica para la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades en cultivos y animales.

| Nombre de los trámites | Propósito o finalidad que tiene el trámite de cara al ciudadano |
|---|--|
| Análisis y diagnóstico de muestras particulares para diagnóstico veterinario, diagnóstico vegetal, control de insumos agrícolas y veterinarios y certificación de calidad de semillas | <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer el procesamiento de muestras de material animal y vegetal asegurando la calidad de los insumos provenientes de animales y vegetales a través del análisis muestras. • Detectar enfermedades y plagas que afectan a las especies animales y vegetales; haciendo énfasis en las de interés productivo, como parte del servicio a los productores. • Campañas sanitarias. • Vigilancia a las importaciones para garantizar la seguridad sanitaria requerida para el comercio nacional e internacional. |
| Registro o modificación del registro de laboratorios particulares de diagnóstico veterinario, diagnóstico fitosanitario, de control de insumos agrícolas y pecuarios y control de calidad de semillas | <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los laboratorios de control de calidad de insumos agrícolas y pecuarios que prestan servicios a terceros cuenten con la capacidad operativa en cuanto al recurso humano, físico y tecnológico necesario para garantizar que los insumos objeto de control de calidad cumplan con los requisitos definidos. |

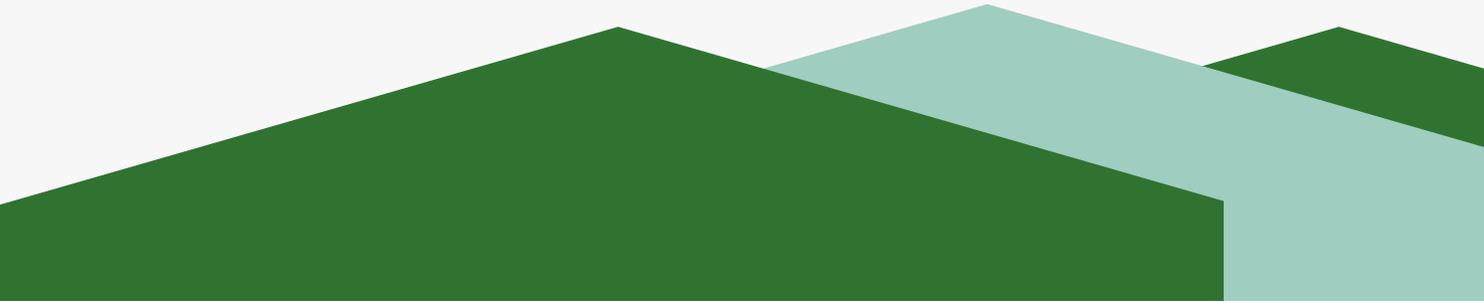
El Instituto Agropecuario ICA, a través de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, también presta los siguientes servicios como parte de su misionalidad:

- Análisis de residuos biológicos y químicos en productos y subproductos de origen animal y vegetal.
- Análisis de plagas, enfermedades en animales y plantas.

Para mayor información, puede dar clic en el ícono:



<https://www.ica.gov.co/areas/subgerencia-analisis-y-diagnostico>





Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

Es la dependencia encargada de apoyar a la Gerencia General en la formulación, preparación, elaboración y desarrollo de las políticas institucionales, planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la emisión de medidas en materia de sanidad animal, vegetal e inocuidad en la producción primaria del país para el comercio nacional e internacional de productos agropecuario.

| Nombre de los trámites | Propósito o finalidad que tiene el trámite de cara al ciudadano |
|--|--|
| <p>Evaluaciones de riesgos</p> <p>Documentos técnicos y científicos que soportan las propuestas de requisitos para la importación de productos agropecuarios a Colombia.</p> | <p>Realizar evaluaciones de riesgo para la importación de productos agropecuarios (origen animal o vegetal).</p> <p>En el desarrollo de las evaluaciones de riesgos se investiga, conceptúa y soporta mediante el análisis de evidencia científica confiable, las consultas, requerimientos y observaciones realizadas por los homólogos en países exportadores, con el fin de dar soporte técnico a la elaboración de comunicaciones relacionadas con el proceso de evaluación de riesgos o establecimiento de requisitos para la importación de productos agropecuarios reglamentados, lo anterior podrá ser consultado en el siguiente link:</p> <p>https://www.ica.gov.co/getdoc/fb18dace-21dc-41d1-9733-80057e0f95e6/evaluacion-del-riesgo.aspx</p> |

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF):

Expedición y divulgación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (M.S.F.) y Reglamentos Técnicos (R.T.).

ADMISIBILIDAD:

Admisibilidad sanitaria y fitosanitaria de los productos agropecuarios colombianos.
Notificación internacional MSF.

EVALUACIÓN DE RIESGO:

Soporte técnico y científico a las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades.

Subgerencia de Protección Vegetal

Dentro de sus principales funciones están la de asesorar a la Gerencia General en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos a la protección de la sanidad vegetal, a proteger los derechos de obtentores de las variedades vegetales, a verificar la calidad en la producción, comercialización y uso seguro de las semillas y los insumos agrícolas, a propender por la inocuidad en la producción primaria de los productos de origen vegetal.

| Nombre de los trámites | Propósito o finalidad que tiene el trámite de cara al ciudadano |
|---|--|
| Registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales | Obtener el registro de un cultivo forestal o sistema agroforestal con fines comerciales, donde se haga constar que existe la plantación forestal comercial indicando su extensión, las especies forestales establecidas, edad de la plantación, volumen de madera en pie, propietarios de la misma y ubicación del predio a registrar. |
| Registro de exportadores, predios productores y empacadoras de vegetales para la exportación en fresco | Registrar los exportadores, predios y empacadoras que se dediquen a producir y/o empacar vegetales en fresco con destino a la exportación. |
| Registro para la utilización de la marca o sello que certifica el tratamiento fitosanitario a embalajes de madera con destino al comercio internacional | Autorizar el uso de la marca o sello a las empresas dedicadas a la producción, comercialización y tratamiento fitosanitario de los embalajes de madera utilizados en el comercio internacional previo cumplimiento de la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 15. |
| Remisión de movilización de productos de transformación primaria provenientes de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales | Controlar la movilización de productos de transformación primaria provenientes de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, como mecanismo de prevención y mitigación de riesgos fitosanitarios ocasionados por el transporte o movilización de material vegetal. |



| | |
|---|---|
| <p>Registro de una empresa como fabricante, formuladora, envasadora, empacadora, importadora y distribuidora de fertilizantes y/o acondicionadores de suelo</p> | <ul style="list-style-type: none"> — Cualquier ciudadano (ya sea persona natural o jurídica) que desea producir, formular, empaçar, envasar o importar fertilizantes y acondicionadores de suelo deberá registrarse en el Instituto Colombiano Agropecuario, el cual ejerce el control técnico - científico del registro, producción, importación, comercialización y uso de fertilizantes y acondicionadores de suelo en el territorio nacional. — El registro como fabricante de fertilizantes y acondicionadores de suelo permite realizar las cuatro actividades descritas anteriormente: <ul style="list-style-type: none"> ● Producir fertilizantes. ● Formular productos para que otra empresa los fabrique ● Envasar productos líquidos ● Empacar productos sólidos. — Si una empresa no puede realizar todas estas cuatro actividades deberá registrarse únicamente para lo que esté en capacidad de elaborar. Así mismo, el registro como importador lleva implícita la autorización para distribuir y exportar productos terminados. |
| <p>Permiso de importación de plaguicidas químicos de uso agrícola</p> | <p>Obtener permiso especial expedido por el ICA para la importación de químicos de uso agrícola.</p> |
| <p>Registro nacional de plaguicidas químicos de uso agrícola</p> <p>Concepto de insumos agrícolas para experimentación</p> | <ul style="list-style-type: none"> — Obtener el cambio de registro de las personas naturales o jurídicas registradas ante el ICA en cualquier modalidad de producción, producción por contrato, semielaboración, importación de insumos pecuarios o unidades técnicas para la verificación de BPMv, que lleven a cabo el cambio de su razón social, cambio de dirección de planta de producción, sitio de depósitos, bodegas u oficinas o amplíen su capacidad de producción. — La empresa que desea importar un insumo agrícola (ya sea fertilizante, acondicionador de suelo, plaguicida, bioinsumo, coadyuvante o regulador fisiológico) para realizar pruebas de desarrollo, análisis de laboratorio, pruebas de eficacia preliminares deberá informar al Instituto, el cual analizará la información reportada por la empresa y emitirá concepto favorable o no favorable al respecto. — Si este concepto es favorable le permitirá a la empresa ingresar al país el producto terminado o la materia prima reportada en las cantidades expuestas para la experimentación. |

| | |
|--|---|
| <p>Expedición del registro de venta de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelo</p> | <p>Toda persona natural o jurídica interesada en comercializar en el territorio nacional productos fertilizantes y acondicionadores de suelos deberá obtener, con anterioridad a su comercialización, el registro de venta del producto. En este documento se reportan, entre otras cosas el número de registro de venta, la fecha en la cual se expidió dicho registro, la composición garantizada que tiene dicho producto, la empresa que lo produce o la empresa que lo importa y lo distribuye. Así mismo, se menciona su uso específico, el tipo de formulación del producto (la cual explica su estado físico) y los tipos de presentaciones en empaques o envases que se van a comercializar del producto.</p> |
| <p>Registro de unidades técnicas de ensayos de eficacia de fertilizantes y acondicionadores de suelo</p> | <p>Las unidades técnicas de ensayos de eficacia de fertilizantes y acondicionadores de suelo son las encargadas de realizar los trabajos de tipo experimental los cuales buscan comprobar, bajo las condiciones agroecológicas del país, la efectividad agronómica, biológica, la acción física, química o biológica y las recomendaciones de uso de un fertilizantes o acondicionador de suelo. Debido a esto estas unidades técnicas deben tener el aval del Instituto para realizar este tipo de pruebas deben registrarse en la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas, la cual verifica si están en condiciones de prestar el servicio para elaborar las pruebas de eficacia determinadas a los productos que se van a comercializar en el país.</p> |
| <p>Revisión de protocolos para ensayos de eficacia de insumos agrícolas (Plaguicidas químicos, reguladores fisiológicos, coadyuvantes, fertilizantes y/o acondicionadores de suelos) por cultivo (En dos zonas agroecológicas)</p> | <p>Probar la eficacia agronómica que tiene un producto regulador fisiológico, coadyuvante, plaguicida químico, fertilizante y/o acondicionador de suelo de uso agrícola. Es imprescindible que, para el registro de cualquier regulador fisiológico, coadyuvante, plaguicida químico, fertilizante y/o acondicionador de suelo de uso agrícola se haya realizado previamente un ensayo de eficacia en el cual se determine la dosis indicada que se debe aplicar y las recomendaciones sugeridas por el fabricante. Este ensayo debe hacerse en dos zonas agroecológicas diferentes del territorio nacional.</p> |
| <p>Licencia fitosanitaria para movilización de material vegetal</p> | <p>Obtener la autorización para la movilización interna de material vegetal dentro del territorio nacional, cuando las razones de índole sanitaria así lo exijan.</p> |
| <p>Registro de exportador e importador de flores o ramas cortadas de las especies ornamentales</p> | <p>Obtener la autorización para realizar las actividades de importación y exportación de flores o ramas cortadas de las especies ornamentales.</p> |
| <p>Registro de lugar de producción de flores o ramas cortadas de las especies ornamentales con destino a la exportación</p> | <p>Este trámite consiste en obtener el registro que avala un lugar de producción como productor de ornamentales con destino a exportación, mediante el cual puede realizar exportaciones directamente o vender a empresas exportadoras de especies ornamentales (flor cortada y follaje).</p> |





| | |
|---|---|
| Registro de predios productores de palma de aceite | Obtener por parte de personas naturales o jurídicas el registro de predio productor de palma de aceite en el territorio nacional. |
| Protección de los derechos de obtentor de variedades vegetales | Otorgar un derecho exclusivo a quien desarrolle y termine una nueva variedad para su explotación, mediante un título con el que el estado concede el derecho exclusivo de explotación, al obtentor de una variedad vegetal por un periodo de tiempo determinado, evitando que terceros realicen sin su consentimiento actos de producción, importación, venta entre otros, respecto del material de reproducción, propagación o multiplicación de la variedad protegida. |
| Registro como productor y/o distribuidor de plantas de caucho reproducidas vegetativamente y certificado de inscripción de viveros | Inscribirse para realizar las actividades de producción, distribución, comercialización, importación y exportación de las plantas de caucho reproducidas vegetativamente y obtener el certificado que acredita que un vivero o biofábrica cumple con los requisitos fitosanitarios y la identificación genética exigidos para la producción de material de propagación de caucho natural. |
| Registro para producción, importación, exportación, almacenamiento de semillas, investigación en fitomejoramiento y/o evaluación agronómica y de cultivares comerciales | Verificar componentes fisiológicos, genéticos, físicos y sanitarios para así controlar los riesgos patológicos en las semillas. El trámite va dirigido a todas las personas naturales o jurídicas que evalúen cultivares, produzcan, acondicionen, importen, exporten, comercialicen e investiguen en mejoramiento genético, transfieran a título gratuito y/o usen semillas plántulas o material micropropagado de todos los géneros y especies botánicas para siembra, así como aquellas que puedan poner en riesgo el estatus sanitario y fitosanitario. |
| Registro como productor y/o distribuidor de plantas de vivero de palma de aceite | Obtener la autorización para realizar las actividades de producción y distribución de plantas de vivero de palma de aceite. |
| Certificado de inscripción del productor de material vegetal de propagación de frutales | Obtener el documento que acredita que la persona natural o jurídica que con destino a la venta se dedique directamente o bajo su responsabilidad, a la multiplicación y al manejo de material de propagación de frutales y cumple con todos los requisitos de calidad sanitaria y genética de sus materiales. |

| | |
|---|---|
| <p>Registro de producto de bioinsumos de uso agrícola</p> | <p>Obtener el registro de productos categorizados como bioinsumos de uso agrícola a personas naturales o jurídicas interesadas en la comercialización de los mismos. Ejecutando el control técnico de los requisitos para el registro de los insumos agropecuarios que se importen, exporten, produzcan, comercialicen y utilicen en el territorio nacional, de acuerdo con sus niveles de riesgo para la salud humana, la sanidad animal y la sanidad vegetal.</p> |
| <p>Registro de empresas importadoras, productoras y productoras por contrato de bioinsumos de uso agrícola, así como de los Departamentos Técnicos de Ensayos de eficacia</p> | <p>Obtener el registro de empresas importadoras, productoras y productoras por contrato de bioinsumos de uso agrícola, así como de los Departamentos Técnicos de Ensayos de eficacia a las personas naturales o jurídicas interesadas en su comercialización.</p> |

Para mayor información, puede dar clic en el ícono:



<https://www.ica.gov.co/areas/agricola>

El ICA, a través de la Subgerencia de Protección Vegetal, presta los siguientes servicios como parte de su misionalidad:

PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS

- Control de brotes de plagas.
- Declaración y mantenimiento de áreas libres.
- Declaración y mantenimiento de áreas de baja prevalencia.

SISTEMA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA

- Vigilancia Plagas Reglamentadas.
- Plan Nacional Moscas de la Fruta.
- Certificación de las condiciones de bioseguridad de lugares y sitios de producción de material de propagación de ornamentales, para su comercialización el ámbito internacional, libres de plagas cuarentenarias, en coordinación con la Dirección Técnica de Semillas.

BIOSEGURIDAD: ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

- Transferencia de conocimiento en el campo de bioseguridad.
- Análisis de riesgo de las semillas modificadas genéticamente.
- Evaluación estudios de bioseguridad.
- Seguimiento y monitoreo a los planes de manejo para siembras con Organismos Vivos Modificados (OVM).

SEMILLAS Y RECURSOS FITOGENÉTICOS

- Publicación de Gaceta.
- Control de comercialización de semillas.
- Inscripción de cada híbrido o variedad para la producción de semilla certificada, previa prueba de evaluación agronómica e identificación.
- Supervisión de pruebas de evaluación agronómica.
- Control técnico a la calidad fisiológica, física y fitosanitaria de la semilla en comercialización.

INOCUIDAD E INSUMOS AGRÍCOLAS

- Seguimiento a los proyectos que se desarrollan en relación con el registro y control de calidad de los fertilizantes, acondicionadores de suelos y bio-insumos de uso agrícola.
- Transferir a agricultores y técnicos adecuadamente los productos generados por el Grupo de Fertilizantes y Bioinsumos Agrícolas.
- Información Agricultura Ecológica.
- Inspección, vigilancia y control a insumos agrícolas.





Subgerencia de Protección Animal

Esta subgerencia propende por la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos a la protección de la sanidad animal, verifica la calidad en la producción, comercialización, uso adecuado y seguro de los insumos animales velando por la inocuidad en la producción primaria de los productos de origen animal.

| Nombre de los trámites | Propósito o finalidad que tiene el trámite de cara al ciudadano |
|---|---|
| Concepto de insumos para importación o exportación de materias primas y/o productos terminados | Autorizar la importación de materias primas para la elaboración de medicamentos y biológicos veterinarios registrados ante el ICA y que son elaborados en el territorio nacional, la importación de muestras de productos terminados no registrados y materias primas para el desarrollo de nuevos productos previo cumplimiento de los requisitos normativos establecidos. |
| Registro de Unidades Técnicas para la verificación de las BPMv y verificación de la calidad de material seminal y auditoría a los centros de producción de material seminal y embriones y laboratorios de procesamiento de material seminal | Registrar a todas las personas naturales o jurídicas que deseen contribuir con el ICA ejerciendo actividades como Unidades Técnicas para la verificación de las BPMv, verificación de la calidad de material seminal, auditoría a los centros de producción de material seminal y embriones y laboratorios de procesamiento de material seminal. |
| Registro de empresas importadoras de insumos veterinarios y material genético animal | Corresponde a todas las personas naturales o jurídicas que se dedican a la importación de insumos veterinarios tales como medicamentos veterinarios, biológicos veterinarios, alimentos para animales, sales mineralizadas, harinas de origen animal, cosméticos de uso veterinario, plaguicidas de uso veterinario o en instalaciones pecuarias, arenas sanitarias, de material seminal o embriones, registrarse ante el ICA para poder llevar a cabo tal actividad. |

| | |
|---|--|
| <p>Registro de establecimientos que comercializan insumos agropecuarios y/o semillas para siembra</p> | <p>Obtener el registro de establecimientos que comercializan medicamentos veterinarios, productos biológicos y alimentos para animales, material genético animal, abonos o fertilizantes, enmiendas y acondicionadores para el suelo, biofertilizantes, plaguicidas de uso agrícola, coadyuvantes para plaguicidas, inoculantes para semillas o para el suelo, fauna benéfica para el control de las plagas y enfermedades y semillas para la siembra.</p> |
| <p>Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas (BPG)</p> | <p>Incentivar a los productores, gremios y propietarios de predios pecuarios a implementar las buenas prácticas ganaderas como un mecanismo de mitigación de riesgos sanitarios, de producción de alimentos inocuos y el acceso de sus productos en mercados internacionales.</p> |
| <p>Certificado de exclusión de IVA</p> | <p>Constancia del registro de productos incluyendo la composición para optar al trámite de exclusión de IVA, de conformidad con los Artículos 1 y 2 del Decreto 3733 del 20 de octubre del 2005.</p> |
| <p>Registro de empresas semi-elaboradoras, empacadoras o envasadoras de Medicamentos Veterinarios, Biológicos Veterinarios, Alimentos para Animales y Cosméticos de uso veterinario</p> | <p>Corresponde a todas las personas naturales o jurídicas que se dedican a la semielaboración de insumos pecuarios tales como medicamentos veterinarios, biológicos veterinarios, alimentos para animales, sales mineralizadas, harinas de origen animal, cosméticos de uso veterinario, plaguicidas de uso veterinario o en instalaciones pecuarias o arenas sanitarias, registrarse ante el ICA para poder llevar a cabo tal actividad.</p> |
| <p>Constancia de control de calidad de alimentos para animales, biológicos o medicamentos</p> | <p>Expedir a solicitud de las empresas registradas y titulares de los insumos veterinarios el documento que da fe de la verificación de la calidad, de los alimentos para animales, biológicos o medicamentos, veterinarios con propósitos de exportación.</p> |
| <p>Certificado de Libre Venta para Exportación</p> | <p>Expedir a solicitud de las empresas registradas y titulares de los insumos veterinarios el documento que da fe del registro de las empresas, de los productos, de su composición y de la condición y vigencia de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura en el caso de medicamentos y biológicos veterinarios con propósitos de exportación.</p> |
| <p>Registro de empresas productoras por contrato de insumos veterinarios y líneas genéticas aviares</p> | <p>Corresponde a todas las personas naturales o jurídicas que se dedican a la producción de insumos pecuarios tales como medicamentos veterinarios, biológicos veterinarios, alimentos para animales, sales mineralizadas, alimentos para animales con destino al autoconsumo, harinas de origen animal, cosméticos de uso veterinario, plaguicidas de uso veterinario o en instalaciones pecuarias, arenas sanitarias; a la producción de aves con destino a la reproducción, comerciales de primera generación y de huevos fértiles para incubación, de material seminal o embriones. Registrarse ante el ICA con el propósito de poder llevar a cabo tal actividad.</p> |



| | |
|--|---|
| <p>Registro de productos o Licencia de venta de Medicamentos de uso Veterinario, Medicamentos Homeopáticos de uso Veterinario, Cosméticos de uso veterinario, Insumos Pecuarios (medicamentos biológicos, fitoterapéuticos, desinfectantes, ectoparasiticidas con clasificación toxicológica y productos varios) y productos varios. y de líneas genéticas aviares</p> | <p>Corresponde a todas las personas naturales o jurídicas que se dedican a la producción, producción por contrato o importación de medicamentos veterinarios, medicamentos homeopáticos de uso veterinario, cosméticos de uso veterinario, insumos pecuarios (medicamentos biológicos, fitoterapéuticos, desinfectantes, ectoparasiticidas con clasificación toxicológica y productos varios), alimentos para animales, sales mineralizadas y de aves con destino a la reproducción, comerciales de primera generación y de huevos fértiles para incubación, obtener la licencia de venta para la comercialización de los mismos.</p> |
| <p>Registro de empresas productoras de insumos veterinarios y material genético animal</p> | <p>Obtener el registro de las personas naturales o jurídicas que se dedican a la producción de insumos pecuarios tales como medicamentos veterinarios, biológicos veterinarios, alimentos para animales, sales mineralizadas, alimentos para animales con destino al auto consumo, harinas de origen animal, cosméticos de uso veterinario, plaguicidas de uso veterinario o en instalaciones pecuarias, arenas sanitarias; a la producción de aves con destino a la reproducción, comerciales de primera generación y de huevos fértiles para incubación, de material seminal o embriones.</p> |
| <p>Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura - BPMv</p> | <p>La certificación en buenas prácticas de manufactura para la fabricación de insumos veterinarios es el mecanismo por medio del cual el ICA garantiza que los productos que una empresa fabrica y que están destinados al uso veterinario, son conformes de acuerdo con los requisitos de las normas y cumplen con los estándares de calidad sanitarios para su uso y/o comercialización.</p> |
| <p>Licencia zoosanitaria de funcionamiento que autoriza concentraciones animales</p> | <p>Obtener la autorización para la realización de eventos que impliquen concentración de animales como club ecuestre, evento deportivo, evento recreativo, feria comercial, feria de exposición, mercado ganadero, paradero, pesebrera, remate o subasta.</p> |
| <p>Certificado de compartimento libre de Newcastle de Alta Patogenicidad</p> | <p>Aplicar y documentar las medidas de gestión y de bioseguridad que permitan no solo determinar el estatus de la enfermedad de Newcastle de alta patogenicidad en un compartimento (sea uno o varios establecimientos avícolas) sino facilitar el acceso de los productos originarios de dichos compartimentos a los mercados nacionales e internacionales.</p> |
| <p>Certificado de compartimento libre de Peste Porcina Clásica (PPC)</p> | <p>Aplicar y documentar las medidas de gestión y de bioseguridad que permitan no solo determinar el estatus de la Peste Porcina Clásica en un compartimento sino facilitar el acceso de los productos originarios de dichos compartimentos en los mercados nacionales e internacionales.</p> |

| | |
|--|--|
| Certificado de compartimento libre de influenza aviar | Aplicar y documentar las medidas de gestión y de bioseguridad que permitan no solo determinar el estatus de la influenza aviar en un compartimento (sea uno o varios establecimientos avícolas) sino facilitar el acceso de los productos originarios de dichos compartimentos a los mercados nacionales e internacionales. |
| Concepto de análisis de riesgo para granjas avícolas bioseguras | Aprobar o rechazar solicitudes que estén enmarcadas dentro de las excepciones inherentes a la certificación de granjas avícolas bioseguras en Colombia por solicitud puntual de los usuarios (propietarios/poseedores/tenedores/terceros) con respecto a una granja avícola en particular. |
| Guía Sanitaria de Movilización Interna de Animales, Productos y Subproductos (GSMI) | Obtener el documento que autoriza la movilización y transporte de animales, productos y subproductos de las especies bovinos y bufalinos, porcinos, équidos, ovinos, caprinos, llamas, alpacas y aves de corral como medida sanitaria de control epidemiológico. |
| Licencia zoosanitaria para la movilización de carnes, productos y subproductos cárnicos de porcino hacia las zonas declaradas o en proceso de declaración como libres de PPC | Autorizar la movilización de carnes, productos y subproductos cárnicos de origen porcino. Hacia las zonas declaradas o en proceso de declaración como libres de Peste Porcina Clásica, previo cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos. |
| Guía Sanitaria de Movilización Interna de Animales (GSMI) | Obtener el documento que autoriza la movilización y transporte de ganado bovino y bufalino, como medida sanitaria de control epidemiológico. |
| Registro Sanitario de Predio Pecuario (RSPP) | El Registro Sanitario de Predios Pecuarios (RSPP) se establece para las producciones de bovinos, bufalinos, porcinos, equinos, ovinos, caprinos, aviar y acuícola, con el fin de conocer la totalidad de predios existentes en el país y su vocación productiva. El RSPP es una de las herramientas claves para el desarrollo de los programas de control, prevención y erradicación de enfermedades en el país, convirtiéndose en uno de los pilares fundamentales en el sistema de información sanitaria (Resolución ICA 90464 del 2021). |
| Registro como productor de camarón y de peces para consumo humano con destino a la exportación | Establecer el registro de los productores de camarón y peces para consumo humano que se destinan a la exportación, como medida para la prevención, vigilancia y control de riesgos químicos y biológicos en la producción primaria, que puedan afectar la salud humana y animal, y la competitividad de los productos de la acuicultura en el comercio internacional. Contribuir al aseguramiento de la sanidad de los animales e inocuidad de los productos que se obtengan en la producción camaronícola y piscícola, en su fase de producción primaria. |



| | |
|---|--|
| <p>Certificación de predios libres de brucelosis y/o tuberculosis</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Obtener la certificación de un predio pecuario, donde se haga constar que los animales susceptibles a la brucelosis y/o tuberculosis se encuentren libres de estas enfermedades y cumplen con las condiciones sanitarias. La certificación de predios libres permite avanzar en el cumplimiento de los requisitos sanitarios para la admisibilidad de animales y sus productos en los mercados internacionales. - Obtener la certificación de un predio libre de brucelosis y/o tuberculosis bovina, cuya población susceptible ha sido evaluada y verificada como negativa a la enfermedad, a través de resultados negativos a las pruebas de laboratorio o alérgicas establecidas y adicionalmente cumplen con las condiciones sanitarias y requisitos establecidos para tal fin. |
| <p>Certificado granja avícola comercial biosegura</p> | <p>Aplicar y documentar medidas de gestión en bioseguridad, toda persona natural o jurídica que posea bajo cualquier título (propietario, poseedor o tenedor) una granja avícola que tenga en explotación o pretenda explotar aves comerciales (postura y/o levante y engorde), con el fin de contribuir a la prevención, control y erradicación de enfermedades aviares de control oficial como Influenza Aviar, Newcastle y Salmonelosis y otras enfermedades que causan un impacto económico y sanitario negativo en el comercio de aves y sus productos.</p> |
| <p>Autorización sanitaria y de Inocuidad</p> | <p>Toda persona natural o jurídica que posea bajo cualquier título (propietario, poseedor o tenedor) de predios con animales con destino al sacrificio debe obtener la autorización sanitaria y de inocuidad. Todos los predios que deseen movilizar animales con destino a sacrificio para consumo humano deben contar con la autorización sanitaria y de inocuidad.</p> |

Para mayor información, puede dar clic en el ícono:



<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria>

El Instituto, a través de la Subgerencia de Protección Animal, también presta los siguientes servicios como parte de su misionalidad:

CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ANIMALES

- Declaración y mantenimiento de zonas libres, de baja prevalencia y de país libre de enfermedades animales.
- Programas oficiales para el control y erradicación de las enfermedades endémicas.

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

- Atención a notificación de enfermedades de control oficial.
- Sensores Epidemiológicos Pecuarios.
- Censo Pecuario Nacional.
- Generar los boletines sanitarios semanales y mensuales.

INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA PECUARIA Y BIENESTAR ANIMAL

- Autorización sanitaria y de inocuidad.
- Monitoreo Resistencia Antimicrobiana.
- Bienestar Animal.

INSUMOS PECUARIOS

- Inspección, vigilancia y control a insumos Pecuarios.



Subgerencia de Protección Fronteriza

Esta subgerencia es la encargada de apoyar a la Gerencia General del Instituto en la formulación, preparación y desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos relacionados con los servicios que se prestan en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos (PAPF).

| Nombre de los trámites | Propósito o finalidad que tiene el trámite de cara al ciudadano |
|---|---|
| Expedición o modificación del Documento de Requisitos Fitosanitarios (DRFI) o Zoosanitarios (DZI) para importación | Expedir el documento por medio del cual se establecen los requisitos fitosanitarios y/o zoosanitarios que debe cumplir el país de un producto o subproducto de origen vegetal o animal, para ingreso al territorio colombiano. |
| Registro de fincas con destino a cuarentena de animales de importación | Obtener la autorización de la finca para realizar el aislamiento de los animales vivos que se introducen al país, a fin de evitar el ingreso de enfermedades infectocontagiosas y diseminación dentro del territorio nacional. La autorización es válida por una sola vez. |
| Inspección sanitaria para la importación y exportación de animales, productos de origen animal y biológico de uso veterinario | Obtener el Certificado de Inspección Sanitario (CIS) Forma 3-639, en los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos (PAPF) para garantizar que los animales, productos y biológicos importados cumplan con los requisitos sanitarios exigidos por el ICA para su ingreso al país. Igualmente garantizar que las exportaciones cumplan con los requisitos sanitarios y estándares de calidad que exige el país de destino. |
| Certificado Zoosanitario para Exportación (CZE) | Autorizar la exportación de animales y sus productos, productos biológicos de uso veterinario, material biológico para diagnóstico e investigación y alimentos para animales que contengan materias primas de origen animal, previa inspección y aval por parte del ICA en cuanto al cumplimiento de los requisitos sanitarios del país importador. |
| Inscripción de establecimientos que estén interesados en exportar productos pecuarios a Colombia | Generar inscripción como establecimiento habilitado para exportar a Colombia productos pecuarios, cumpliendo con los requisitos exigidos para ello. |
| Expedición del Certificado Fitosanitario para Exportación (CFE) y Reexportación (CFR) | Expedir el documento por medio del cual se certifica la calidad fitosanitaria de las exportaciones agrícolas y la reexportación de un cargamento o parte de este importado al territorio colombiano previamente cumpliendo con la regulación fitosanitaria vigente del país importador. |

Para mayor información, puede dar clic en el ícono:



<https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza>

La Subgerencia de Protección Fronteriza, así mismo realiza:

CONTROL TÉCNICO SOBRE LAS IMPORTACIONES DE ANIMALES, VEGETALES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL

Inspección y vigilancia sanitaria de las zonas fronterizas.
Control sanitario de importaciones y exportaciones de productos agropecuario.

INGRESO Y SALIDA DE MASCOTAS

Usted puede consultar toda la información relacionada con respecto al ingreso y salida de mascotas a través del siguiente enlace:

Para mayor información, puede dar clic en el ícono:



<https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/otros-procedimientos/requisitos-para-importar-mascotas.aspx>

Señor usuario:

Con el fin de facilitar la información de las tarifas de los servicios técnicos que presta el ICA, usted podrá consultar los códigos de servicios, conceptos y valor de la tarifa de estos a través del siguiente enlace:

TARIFAS



<https://www.ica.gov.co/getattachment/Oferta-Institucional/Tarifas/Base-Tarifas-2020-1.pdf.aspx?lang=es-CO>



Subgerencia Administrativa y Financiera

Apoya a la Gerencia General en la formulación de políticas, medidas y procedimientos administrativos y financieros que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia de la función administrativa.

Acorde con lo anterior, a continuación, se describen los procesos más importantes que puede adelantar con el apoyo de los grupos que pertenecen a la subgerencia:

| Nombre de los trámites | Grupo |
|--|---------------------------|
| FACTURACIÓN | GESTIÓN FINANCIERA |
| <p>Señor usuario, para la atención de su solicitud de facturación, es importante tener en cuenta la siguiente información:</p> <p>Horario de facturación: 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua</p> <p>Para la expedición de las facturas se requiere del soporte original del pago realizado, acorde a las tarifas vigentes, por cualquiera de las opciones de recaudo nacional a continuación relacionadas:</p> <p>RECAUDO A TRAVÉS DE PSE </p> <p>Los usuarios que requieran realizar los pagos de los servicios tarifados a través de PSE deben contar con credenciales de acceso al Sistema Nacional de Recaudo del ICA (SNRI), donde podrán registrar sus facturas y realizar los pagos en línea.</p> <p>Para la asignación de usuarios se requiere la copia de la Cámara de Comercio, o el RUT actualizado, o el documento de identidad si es persona natural e informar el correo electrónico que se debe asociar al nuevo usuario.</p> <p>RECAUDO A TRAVÉS DE DATÁFONOS </p> <p>Las oficinas de recaudo a nivel nacional cuentan con datáfonos para efectuar el recaudo de los servicios del Instituto, de los usuarios que requieran optar por esta herramienta, excepto en las ubicadas en el edificio de Oficinas Nacionales Carrera 68A N° 24B – 10 - Edificio Plaza Claro-Torre 3 y Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) (Avenida El Dorado No. 42-42).</p> | |

RECAUDO EN ENTIDADES FINANCIERAS

| Banco | Convenio | Cuenta Corriente | Nombre | Recaudo en | Recaudo a través de | Referencias |
|-------------|----------|------------------|----------------------------|--|-----------------------------|-------------------------------|
| DAVIVIENDA | N/A | 008969998189 | ICA Recaudos | Sucursales bancarias | Consignación – Factura SNRI | REFERENCIA 1: NIT O C.C. |
| | 1067628 | N/A | Recaudo corresponsales | Corresponsales | Consignación – Factura SNRI | |
| AGRARIO | 11299 | 002300201270 | Productos y servicios | Sucursales bancarias | Consignación | REFERENCIA 2: CÓDIGO SERVICIO |
| OCCIDENTE | 12300 | 230081564 | ICA Convenio 12300 Recaudo | Sucursales bancarias | Consignación | |
| BANCOLOMBIA | 72159 | N/A | ICA | Sucursales bancarias – Corresponsales – Cajeros automático | Consignación – Factura SNRI | REFERENCIA 3: NIT O C.C. |
| N/A | 950698 | N/A | Pin Recaudo ICA | Puntos Baloto | Consignación | |

IMPORTANTE:

- ✓ Cuando se solicite factura por primera vez, es necesario contar con una copia de la Cámara de Comercio, o el RUT actualizado, o el documento de identidad si es persona natural. De esta manera, queda la inscripción en nuestra base de datos, por lo tanto, para futuras solicitudes de facturas, solamente se requerirá del número de Nit o de la Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Las consignaciones deben ser realizadas a nombre de la persona natural o jurídica que requiere la prestación del servicio, en caso de que presente un soporte a nombre de un usuario diferente, éste deberá realizar la solicitud de devolución.
- ✓ Los soportes de transacciones de transferencias o consignación de cheques requieren de validación previa a la facturación, por lo que el tiempo de espera en la oficina de facturación puede prolongarse.



- ✓ En caso de no haber realizado el pago previamente, puede solicitar la expedición de una factura para pago a través del código de barras en las entidades bancarias de Bancolombia y Davivienda y sus corresponsales o registrarla y descargarla desde el SNRI.

EXPEDICIÓN DE FACTURAS DE FORMA DIGITAL EN OFICINAS NACIONALES

La expedición de facturas que se requieran en Oficinas Nacionales en forma digital será de la siguiente manera, para los casos en los que los usuarios realicen transacciones manuales en las entidades de recaudo, como consignaciones o transferencias:

- ✗ Los usuarios deben remitir por al correo electrónico facturacionica@ica.gov.co, las consignaciones en PDF, legibles, realizadas en cualquiera de las cuentas de recaudo nacional habilitadas.
- ✗ Si los soportes se encuentran en las áreas técnicas, pueden enviar una sola vez las consignaciones directamente para atender la facturación, no es necesario devolver el trámite al usuario.
- ✗ En el correo electrónico deben enunciar la siguiente información, con el fin de atender la solicitud:
 - NIT de la empresa o CC del usuario que requiere el servicio.
 - Razón social o nombre del usuario
 - Servicio que requiere (en lo posible indicando el código del servicio tarifado).
 - Cantidad de unidades del servicio requerido.
- ✗ Como respuesta a la solicitud se enviará la factura en PFD en estado "Pagada".
- ✗ Luego de que se levante la medida de aislamiento preventivo, será necesario que hagan entrega de los soportes originales.

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

Para la devolución de ingresos, puede consultar el siguiente enlace en donde se brinda información sobre el procedimiento a seguir:

Puede dar clic en el ícono:



<https://www.ica.gov.co/oferta-institucional/tarifas/devolucion-de-ingresos>

| Nombre de los trámites | GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO |
|------------------------|---|
| Certificados laborales | <p>Las certificaciones laborales que requieran los funcionarios y exfuncionarios del Instituto podrán ser solicitadas a través del siguiente enlace:</p> <p> https://institucional.ica.gov.co/Sciaf/AdminTH/Certificaciones/GeneraCertificado.aspx</p> |

| Nombre de los trámites | GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL |
|--|--|
| Certificaciones de personal y contratistas ICA | <p>Las certificaciones laborales tanto para el personal de planta como para los contratistas podrán ser solicitadas a través del siguiente enlace:</p> <p> https://consultas.ica.gov.co/</p> <p>Nota: Teniendo en cuenta las políticas de seguridad de la información definidas por la entidad, el ingreso al aplicativo de contratos se realizará utilizando la cuenta de usuario con el que accede a los servicios de red y al correo institucional, garantizando así un único usuario para el acceso a las aplicaciones.</p> <p>Las certificaciones de ejecución de contratos de bienes y servicios deben ser solicitadas a través del correo: contractual@ica.gov.co</p> |



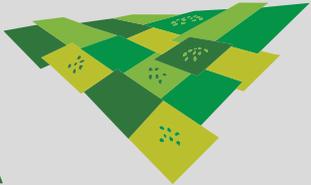
| Nombre de los trámites | GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO |
|--|--|
| <p>Estimados usuarios y ciudadanos, el ICA en aras de brindar una mejor atención, tiene habilitados los siguientes canales de atención para presentar sus peticiones de manera verbal o escrita:</p> | |
| <p>Canales de Atención</p> | <p>Presencialmente: De forma verbal, cuando personalmente el usuario ciudadano se acerca a nuestras oficinas y se hace uso de la forma establecida para el registro de peticiones, quejas o reclamos verbales.</p> |
| | <p>De manera virtual a través de: Página web: www.ica.gov.co en micrositio de Atención al Ciudadano, utilizando el formulario para presentación de las PQRS, mediante el enlace:  https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos Correo electrónico: atencionalciudadano@ica.gov.co, para los trámites y servicios.</p> |
| | <p>De forma escrita, cuando el usuario ciudadano remite una comunicación escrita: Ventanilla Única de Correspondencia en las sedes del nivel nacional:  https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio Buzones localizados en las oficinas del ICA, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos a nivel nacional.</p> |
| | <p>A través de nuestras líneas telefónicas: - Línea gratuita nacional 018000185630. - PBX: 7563030. - Directorio nacional de la página web del ICA. Dejando el registro a través de la forma establecida para el registro de peticiones, quejas o reclamos verbales.</p> |

El ICA tiene disponibles servicios en línea que puede consultar en nuestra página web

www.ica.gov.co

The image shows a screenshot of the ICA website homepage. At the top, there is a navigation bar with the ICA logo and the text 'Instituto Colombiano Agropecuario'. Below the logo, there is a menu with options: Inicio, El ICA, Oferta Institucional, Planeación y Gestión, Áreas, Impe & Expo, Normatividad, and Atención al Ciudadano. A dropdown menu is open under 'Oferta Institucional', listing: Servicios en Línea, Títulos, Formas para los trámites, Tarifas, Certificados, and Consulta de Pagos. The main banner features the text '¡Atención! El ICA amplió el plazo para ingresar la información de su registro en SimplifICA. Más cerca del campo.' and 'Resolución 102257 del 2021'. Below this, it states: 'Se amplió por 3 meses el plazo para que los fabricantes, formuladores, envasadores e importadores de coadyuvantes de uso agrícola ingresen su información a SimplifICA.' and includes a button 'Comenzar equitativa transición.' At the bottom, there is a footer with the text 'Transparencia y acceso a INFORMACIÓN PÚBLICA'.



ICA 
Instituto Colombiano Agropecuario
www.ica.gov.co

-  @ICAColombia
-  ICAColombia
-  @ICAcomunica
-  @ICAColombia
-  Instituto Colombiano Agropecuario
-  3185940966 (Solicite vía WhatsApp el ingreso al grupo informativo)